

Rad No.: 25-240-115180

Barranquilla, 2/04/2025

Señor(a)  
RUBY BOLIVAR CABALLERO  
Carrera 18E No. 80 - 19  
Soledad

*Contrato: 48117485*

Asunto: Terminación de contrato.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de marzo de 2025, radicada bajo los No. SO 25-000823, referente a la terminación de contrato del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 18E No. 80 - 19 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, enviamos al inmueble en comento el día 13 de marzo de 2025, a uno de nuestros técnicos, con el fin de realizar verificación del inmueble en comento, mediante la cual, se encontró vivienda desocupada y servicio suspendido.

Ahora bien, le informamos que para realizar la solicitud de terminación de contrato esta debe ser presentada por el propietario o representante legal del inmueble, teniendo en cuenta lo anterior le indicamos que una vez realizadas las verificaciones pertinentes a los documentos aportados por usted constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita la propiedad a CLINICA LOS ALMDENDOS S.A.S., cuyo Representante Legal es el señor ARIZA BOLIVAR ALEXANDER ALBERTO, y quien está realizando la solicitud es la señora RUBY BOLIVAR CABALLERO.

Así mismo le indicamos que, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural, el cual presenta una factura pendiente por cancelar, correspondiente al mes de marzo de 2025, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$7.941.00. Para cancelar dichos valores, puede solicitar un cupón de pago comunicándose a nuestra línea telefónica (605)3227000, y a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Por todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, hasta tanto la solicitud sea tramitada por el propietario del inmueble, presentando el certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días, de igual manera, presenta saldos pendientes por cancelar.

Consideramos importante indicar que, una vez se encuentre a paz y salvo y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73  
224770855